IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 18 de mayo del presente año, en el expediente 312/1987 que se siguen en esta Magistratura a instancia de Manuel Pozo García y 14 más, contra la Empresa «Hermanos Garay, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la siguiente providencia, que transcrita literalmente dice:

Providencia Magistrado ilustrísimo señor Marín Rico. Cádiz, 18 de mayo de 1987.

Por dada cuenta: Visto el anterior escrito de la parte actora Manuel Pozo García y 14 más, interesando la ejecución contra la Empresa «Hermanos Garay, Sociedad Limitada», y otro; registrese y únase a los autos de su razón.

Se decreta la ejecución de sentencia firme.

Y para que se lleve a efecto la ejecución acordada, librese mandamiento a la Comisión Ejecutiva para que proceda al embargo de bienes de la Empresa demandada, en cantidad suficiente a cubrir con sus valores la suma de 5.768.989 pesetas, importe del principal de la ejecución más la de 577.000 pesetas, calculada para costas y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación; siguiéndose en la traba el orden y limitaciones establecidos en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuicimiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exaccción de las cantidades reclamadas. Dése traslado al Fondo de Garantía Salarial para su conocimiento.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Hermanos Garay, Sociedad Limitada», y otro, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Cádiz a 18 de mayo de 1987.-El Secretario de la Magistratura número 1.-7.173-E (40385).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos se sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84 de 1987, a instancia de «Cubiertas y Mzov, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Villanueva Nieto, contra la Entidad «Los Delfines Algeciras, Sociedad Anónima», sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha, se ha acordado subsanar el error sufrido en edicto de fecha 26 de mayo de 1987, en el cual se acordaba sacar a pública subasta la finca siguiente:

Parcela de terreno en las Dehesas de Ceuta y Novillero, de este término, de 11.000 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno municipal, que se destinará a paseo peatonal; sur, terreno municipal, que se destinará a viales y aparcamiento; este, terreno municipal, que se destinará a paseo marítimo peatonal, y oeste, resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 917, libro 576 del Ayuntamiento de Algeciras, folio 131, finca 16.189, inscripción séptima; habiéndose expedido los correspondientes edictos en los que por error se ha hecho constar que el tipo de la subasta es de 54.457.762 pesetas, cuando en realidad corresponde a 100.000.000 de pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, cuando en realidad no se admitirán posturas que no cubran el tipo referido de 100.000.000 de pesetas, y que el tipo de la segunda es el de 75.000.000 de pesetas, en vez del que se fijaba en el edicto ya expedido, y que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Dado en Algeciras a 9 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.-El Secretario.-9.640-C (42352).

CAMBADOS

Edicto

Don Edgar Amando Fernández Cloos, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y bajo el número 65/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Peña Sagra, Sociedad Anónima», de Madrid, contra don Calixto Arosa Varela y doña Nélida Lamelas Domínguez, de Dena, en los cuales, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que al final se dirá, el cual ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se especifica, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.-El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda examinarle los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio de 1987, a las doce horas, en primera subasta; el día 22 de septiembre de 1987, a las doce horas, en segunda subasta, ésta con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que ha sido tasado pericialmente el bien objeto de la subasta, y el día 21 de octubre de 1987, a las doce horas, en tercera y última subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Séptima.-Bien objeto de subasta y tasación pericial del mismo:

Urbana.-Nombrada «Fondo de Dena», en la parroquia de Dena, municipio de Meaño, formada por una casa de planta baja y otros edificio, destinado a cinematógrafo, distribuido en tres plantas, a saber, semisótano, bajo y piso, con terreno anido que ocupa 981 metros 80 decimetros cuadrados, y linda: Norte, carretera; sur, Andrés Arosa Varela; este, herederos de Romas Besada, y oeste, carretera Gondar-Villagarcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 63, tomo 446, libro 55 de Moaño, finca número 4.638, inscripción novena. El bajo hacia su extremo norte tiene instalada la oficina de la Caja de Ahorros de Vigo, y a continuación otra porción de bajo destinado a bar. Sobre ambas instalaciones existe una planta alta y hacia el sur, con mayor altura, sigue otro edificio con semisótano donde se halla la cervecería-discoteca y finalmente por el sur, el salón o local de cine. Valorada dicha finca en 86.500.000 pesetas.

Dado en Cambados a 23 de mayo de 1987.-El Juez, Edgar Amando Fernández Cloos.-El Secretario accidental.-8.940-C (40593).

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 33 de 1987-S, sobre suspensión de pagos de «Industrias Reunidas de Nutrición Animal, Sociedad Anónima» (IRENUSA), dedicada a la industria de fabricación o industria de piensos compuestos, con domicilio social en paseo de la Castellana, 177, bajo, izquierda, hallándose la fábrica y oficinas en el kilómetro 35,200 de la carretera de Andalucía, en termino municipal de Seseña Nuevo (Toledo), se ha acordado celebrar la Junta de acreedores para el día 6 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, 3.ª planta, encontrán-dose a disposición de los acreedores, en la Secretaría del mismo, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance y la proposición de convenio, pudiendo concurrir a la Junta personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1987.-3.490-3 (42272).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Palma de Mallorca,

De orden de su señoría que lo acordó en providencia de esta fecha, por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 383/1987-L, se tramita expediente promovido por el Procurador señor Nadal, en nombre y representación de doña Blandina Sánchez Souto, que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Gómez Blanco.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de abril de 1987.-6.236-E (33385). y 2.ª 13-6-1987